

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2020/MDSJM

San Juan de Miraflores, 03 de junio 2020

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2020/MDSJM de fecha 29 de mayo de 2020 se designó a la Licenciada MELISSA BÖTGER ALOR en el cargo de SUBGERENTE DE LA MUJER, SALUD Y POBLACIONES VULNERABLES (DEMUNA, OMAPED, CIAM), debiendo decirse *"designa a la Licenciada MELISSA BÖTTGER ALOR en el cargo de SUBGERENTE DE LA MUJER, SALUD Y POBLACIONES VULNERABLES (DEMUNA, OMAPED, CIAM)";*

En uso de la facultad normada por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 114-2020/MDSJM de fecha 29 de mayo de 2020, en el siguiente sentido:

#### DICE:

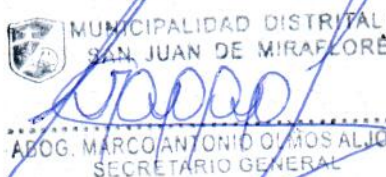
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2020 a la licenciada **MELISSA BÖTGER ALOR** en el cargo de **SUBGERENTE DE LA MUJER, SALUD Y POBLACIONES VULNERABLES (DEMUNA, OMAPED, CIAM)** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)

#### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2020 a la licenciada **MELISSA BÖTTGER ALOR** en el cargo de **SUBGERENTE DE LA MUJER, SALUD Y POBLACIONES VULNERABLES (DEMUNA, OMAPED, CIAM)** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (...)

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutive al interesado con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
ABOG. MARCO ANTONIO OLIVOS ALJOVIN  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE MIRAFLORES  
MARIA CRISTINA NINA GARNICA  
ALCALDESA